



Ayuntamiento de Escatrón

D Antonio Jaime Ansón, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Escatrón

CERTIFICO:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 2 de noviembre de 2021 con la asistencia de ocho de los nueve miembros que lo componen se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

5º.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS O ANULACIONES DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITO DISPONIBLE.

Vista la propuesta de la Alcaldía para la modificación presupuestaria 9 2021 en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias con crédito disponible.

Vista la memoria de la alcaldía que literalmente indica lo siguiente:

Ante la existencia de gastos de inversión y de transferencia corriente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
2311	22699	Suministro desfibriladores y formación	0	6.000	6.000
1621	46502	A la Comarca canon vertedero	7.500	+10.000	17.500
2412	64110	Compra equipos informáticos TE	0	2.500	2.500
TOTAL				18.500	

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no



Ayuntamiento de Escatrón

comprometidos, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1622	62300	Construcción punto limpio	190.200	-18.500	171.700
		TOTAL BAJAS		-18.500	

3. ° JUSTIFICACIÓN

Los gastos previstos en esta modificación no pueden demorarse a ejercicios futuros, y a la vista de las necesidades de este Ayuntamiento han de ejecutarse en el presente.

Por otro lado la construcción del punto limpio, prevista para este ejercicio no podrá desarrollarse en el presente, ya que previamente se ha de ordenar la parcela donde se ubicará, redactar el proyecto y obtener las autorizaciones correspondientes del organismo medioambiental correspondiente, por lo que en este ejercicio solamente se asumirán gastos relativos a la ordenación de la parcela y redacción del proyecto, sin que exista tiempo material para la ejecución de los trabajos de construcción.

Visto el informe de secretaría intervención sobre el procedimiento a seguir para su aprobación.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 9 2021 en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas.

SEGUNDO: Exponer al público la citada modificación por plazo de quince días hábiles y si durante dicho plazo no se producen reclamaciones, observaciones o reparos se entenderá definitivamente aprobada.

Y para que así conste extendiendo el presente certificado de orden para que surta los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 206 del ROF y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D Juan Abad Bascuas en Escatrón a 2 de noviembre de 2021.

Vº Bº

EL ALCALDE